

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**12305** *CONSTRUCCIONES HERMANOS MILLAN, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TRANSPORTES MILLAN Y ROYO, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha de 7 de noviembre de 2014, los socios de Construcciones Hermanos Millán, S.L.U., quien a su vez es socio único de Transportes Millán y Royo, S.A.U., han acordado, en junta universal y por unanimidad de todos los socios, la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera de ellas. De este modo la mercantil Construcciones Hermanos Millán, S.L.U., absorbe a la mercantil Transportes Millán y Royo, S.A.U., adquiriendo la sociedad absorbente a título universal la totalidad del patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, así como el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Teruel, 19 de noviembre de 2014.- Pedro Millán Gascón. Administrador solidario de Construcciones Hermanos Millán, S.L.U., y Administrador único de Transportes Millán y Royo, S.A.U.

ID: A140058660-1